



RESOLUCION No. CSJATR17-1042  
miércoles, 20 de septiembre de 2017

*"Por medio de la cual se hace una inscripción en el escalafón de la carrera judicial del señor JEAN SEBASTIAN VILLAMIL POLANCO, en el cargo de ESCRIBIENTE DE CENTRO U OFICINA DE SERVICIOS Y/O EQUIVALENTE GRADO NOMINADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO del Centro de Servicios Judicial de los Juzgados Penales del Sistema Penal Acusatorio SPOA del Distrito Judicial de Barranquilla.*

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1.996, modificada por la Ley 771 de 2.002 y los Acuerdos No.724 de febrero 15 de 2.000 y No.1581 de octubre 9 de 2.002 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Ordinaria de la fecha, y,

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias administrativas, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que el Señor JEAN SEBASTIAN VILLAMIL POLANCO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.140.872.647, superó todas la etapas del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.00185 de noviembre 27 de 2013, para el cargo de *Escribiente de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes Grado Nominado* de Barranquilla, motivo por el cual se incluyó en el Registro Seccional de Elegibles correspondiente.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, formuló lista de elegibles ante el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales del sistema penal Acusatorio SPOA de Barranquilla, a través del Acuerdo CSJATA16-189 del 13 de Octubre de 2016, en el cual se encontraba integrada entre otros por el señor JEAN SEBASTIAN VILLAMIL POLANCO y, esta fue remitida al despacho mencionado, para lo de su competencia.

Que la Juez Coordinadora del Centro de Servicio de los Juzgados Penales SPOA, mediante escrito de fecha 07 de Julio de la presente anualidad, y, radicado bajo el consecutivo EXTCSJAT17-4666 de la misma fecha, solicita de oficio la inscripción en el escalafón del señor VILLAMIL POLANCO, aportando para ello, copia de la Resolución No. 039 de 16 de Mayo de 2017, expedida por la Doctora DIANA LOPEZ GARCIA, en su condición de Juez Coordinadora del Centro de Servicios de Juzgados Penales del Sistema Penal Acusatorio SPOA de Barranquilla, y, el acta de posesión de fecha cuatro (4) de Julio de 2017, en el que toma posesión en el cargo de ESCRIBIENTE DE CIRCUITO DE CENTRO DE SERVICIOS JUDICIAL DE LOS JUZGADOS PENALES DEL PENAL ACUSTAORIO DE BARRANQUILLA, en dicho despacho judicial.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
Telefax: (95) 3410159. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Que el señor JEAN SEBASTIAN VILLAMIL POLANCO, cumple con los requisitos establecidos por la Ley para la inscripción en el escalafón de la carrera judicial.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1° De la inscripción.** Inscribir en el Registro Nacional de escalafón de la Carrera Judicial al Señor JEAN SEBASTIAN VILLAMIL POLANCO, identificado con cedula de ciudadanía No.1.140.872.647, en el cargo de *Escribiente de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes* Grado Nominado de Barranquilla en el Centro de Servicios de Juzgados Penales del Sistema Penal Acusatorio SPOA de Barranquilla, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2° De las anotaciones.** Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón, y, en el respectivo historial.

**ARTICULO 3° De la notificación.** Notificar el acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 68 del CPCA.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Barranquilla - Atlántico, a los veinte (20) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

  
CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ  
Magistrada Ponente

  
OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO  
Magistrada

CSJAT/CREV/OLRD/AAPS

